



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

23 DE ABRIL DE 2008

No. 320

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ◆ ACUERDO XXX. POR EL QUE SE DELEGAN EN DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN 3
DELEGACIÓN IZTAPALAPA
- ◆ ACLARACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2008 DE DIVERSOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DE IZTAPALAPA, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, NÚMERO 279, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2008 7
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
- ◆ ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION DEL PATRIMONIO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS EN EL DISTRITO FEDERAL 11
- ◆ REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS EN EL DISTRITO FEDERAL 16
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
- ◆ ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 33
- ◆ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 34
SECCIÓN DE AVISOS
- ◆ DISPLAY CONCEPT EVO, S DE R.L. 46
- ◆ SEGURIDAD Y ASESORAMIENTO PROFESIONAL DEL SUR, S.A. DE C.V. 47
- ◆ SEAFIN S. A. DE C. V. 47
- ◆ ROVIER PLASTICS, S. A. DE C. V. 48
- ◆ GMAC RFC AURITEC, S.A. 48
- ◆ MACUILLI CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V. 49
- ◆ GMAC RFC AURITEC, S.A. 50
- ◆ **EDICTOS** 51



CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

ACUERDO XXX. POR EL QUE SE DELEGAN EN DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.

LEÓN JAVIER MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Director General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15, fracción XVI y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7º, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Acuerdo por el que se delega al titular de la Dirección General de Servicios Legales del Distrito Federal, la facultad de asignar y revocar apoderados para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO XXX. POR EL QUE SE DELEGAN EN DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 264, cuarto párrafo del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y para actuar ante Agentes del Ministerio Público del Fuero Común y/o Federal y autoridades jurisdiccionales, se delega la representación jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal en materia penal, respecto de la dependencia, unidad administrativa u órgano desconcentrado al que se encuentren adscritos, a los servidores públicos siguientes:

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES

- María Dolores Sánchez Medel
- Gabriel Ramírez Luna
- María Elizabeth Toribio Espinosa
- Luis Eduardo Guerrero León
- Ildefonso Alegre Mejía
- Lissette Carrillo Rubio

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

- Eduardo Cervantes Casahonda

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

- Netzahualcóyotl Rafael Bárcena Romero
- Miguel Ángel Díaz Pineda

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- Rosaura Martínez González
- José Rubén Jiménez Pineda
- Lucia Mendoza Mejía
- Gaudencio Peralta Bautista
- José Eduardo Andrade Barajas

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- José Felipe Romero Pérez

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

- María Alexandra Malpica Gómez
- J. Augusto Carlos Julio
- Lorenzo Martínez Hernández
- Cuauhtémoc Granados Díaz

La representación legal en materia penal que por virtud del presente acuerdo se delega, comprende las facultades para presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas, así como ratificarlas, constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común y/o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o actuar ante autoridades jurisdiccionales respecto de procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón; respecto de los bienes muebles e inmuebles del dominio público y privado que su respectiva dependencia, unidad administrativa u órgano desconcentrado tenga asignados para el desarrollo de sus funciones.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 264, cuarto párrafo del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y para actuar ante Agentes del Ministerio Público del Fuero Común y/o Federal y autoridades jurisdiccionales, se delega la representación jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal, en materia penal, respecto del órgano político administrativo al que se encuentren adscritos, a los servidores públicos siguientes:

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- Francisco Carlos de la Torre López
- Sergio Hidalgo Maldonado
- Ludwin Erick Méndez Carrera
- Carlos Alfredo García Cisneros
- Mónica López Moncada
- Oswaldo Igor Ayala Suárez
- Haydeé Bahena Juárez
- Rafael Jiménez Vilchis
- Rogelio Hinojosa Fierro
- Tamara Gochicoa Cervera
- José Abraham Millán Villa
- Fernando Edwin Reséndiz García
- Alejandra Paulina Medina
- Alfredo Gutiérrez Leal

La representación legal en materia penal que por virtud del presente acuerdo se delega, comprende las facultades para presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas, así como ratificarlas, constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común y/o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón; respecto de los bienes muebles e inmuebles del dominio privado del Distrito Federal que su respectivo órgano político administrativo tenga asignado para el desarrollo de sus funciones, así como de los bienes del dominio público ubicados dentro de su demarcación territorial de conformidad con los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

TERCERO.- Las facultades que por virtud del presente acuerdo se delegan, se ejercerán sin perjuicio del ejercicio directo que realice la Dirección General de Servicios Legales de conformidad con sus atribuciones.

Los efectos de la designación y delegación de facultades que establece el presente acuerdo, quedarán sin efectos en el momento mismo en que el servidor público facultado deje de prestar sus servicios o de manera expresa sea revocada la representación y facultades.

CUARTO.- Se revoca la representación Jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal, en materia penal a las siguientes personas:

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- José Ángel Guzmán Rodríguez
- Atzimba del C. Santana Mayo

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES

- Atzimba del Carmen Santana Mayo
- Laura Larissa Baez Casas
- Patricia Torres Cajero
- Francisco Alejandro Carrasco
- Lilia Lorena Varenka Torrealba Lecuona

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

- Paola Margarita Malo Marín

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

- Fructuoso Flores Villanueva

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

- Marco Antonio Zenizo Juárez

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

- Antonio Rostro Enhorabuena

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- José Luis Guerrero Mendoza

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

- Miguel Ángel Monterde Alarcón
- René Códova Pablo
- Rafael Pérez Lozada
- Norma Alicia Hernández García

DELEGACIÓN COYOACÁN

- Dulce María Rodríguez Cervantes
- Noe Salathier Gordillo Salazar

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- Agustín Romero Hernández
- Aarón Solorio Díaz
- Miguel Ángel Téllez Reyes
- Luis Manuel Hernández Compeán
- Carlos Jesús Infante Borrás
- Froylán Limón Venegas
- Gloria Fabiola Hernández Luis
- Alfonso Lara Ruiz
- Verónica Castillo Osorio
- Miriam Navarro Betanzos

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil ocho.

(Firma)

LIC. LEÓN JAVIER MARTÍNEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES